

8414

Jerez de la Frontera

---

Sección 4.<sup>a</sup>

---

Nº 9938

1867.

---

Provisión  
de  
armas y municiones  
p.<sup>a</sup> la  
Guardia Jerezana

---

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA  
— ARCHIVO —  
Entrada de \_\_\_\_\_ 19\_\_\_\_  
Salón \_\_\_\_\_ Legajo 181



Jerez 20 Nov. 1867

Dirijase oficio al E.<sup>mo</sup> Sr. Gobernador mi-  
litar de la Provincia, suplicándole re-  
clame del Gobierno supremo autorizacion  
p.<sup>a</sup> ceder, gratuitamente, del armamento y  
municiones q.<sup>e</sup> existen en el parque de ar-  
tilleria de Cadix, la parte necesaria p.<sup>a</sup>  
la Guardia Jerezana, y que, caso de no  
ser posible la cesion gratuita, haga la  
indicacion oportuna a fin de obtener al-  
guna baja en los precios.

El Alcalde Correg.<sup>o</sup>

M. *[Signature]*

Nota Seguidamente se despachó el oficio de cre-  
do, acompañando la minuta, q.<sup>e</sup> copio  
Alcaldia Corregimiento de Jerez de la fa-  
Nota del armamento y municiones q.<sup>e</sup> se  
necesitan p.<sup>a</sup> la Guardia Jerezana —  
40. revolvers iguales á los q.<sup>e</sup> usa la Guar-  
dia Civil —  
89. carabinas rayadas, modelo del 857, al



precio de escudos 26, 161 una. \_\_\_\_\_  
101. Sabres de caballeria ligera, modelo de  
1822, a 3 escudos uno. \_\_\_\_\_

178. paquetes de cartuchos p.<sup>a</sup> carabina \_\_\_\_\_  
1186. cartuchos p.<sup>a</sup> revolver. \_\_\_\_\_

Josea veinte de Nov. de mil ochocientos  
sesenta y siete. Manuel Givanco \_\_\_\_\_  
El Secretario.









Notaz Con esta fha. se dirige al Gobierno  
Civil de la Provincia igual oficio y  
nota que los dirigidos al Gobierno mi-  
litar en veinte de Nov. Pp. de Jera  
dia de Dic. de otro. ano

*[Signature]*

Orden Publico  
Núm. 424

Año 23

Intercede a su  
espediente a la  
Pres que se  
ordenen

Quil

Por el Excmo Sr. Subse-  
cretario del Ministerio de  
la Gobernacion se dice  
a este Gobierno de Real  
orden con fecha 8 del  
Actual lo siguiente.

Por el Ministerio de  
la Guerra se dice a este  
de Gobernacion con fe-  
cha 15 de Enero último  
lo siguiente: " Excmo Sr.  
- Señalada la Reyna  
(G. D. G.) de lo mani-  
festado por ese Minis-  
terio a este de la Guerra  
en veinte y ocho de Diciem-  
bre último pidiendo ar-  
mas y municiones pa-  
ra una fuerza de ca-  
racter municipal que  
lleva la denominacion



de Guardia Terrenal  
ha de sustituir á los  
dependientes de poli-  
cia urbana y rural en  
Tercos de la Frontera,  
y estando pendiente  
el establecimiento de  
la Guardia Rural; ha  
tenido á bien resolver  
S.M. se signifique á V.º  
como de su Real orden  
lo verifico, que no con-  
viene autorizar la for-  
macion de la fuerza á  
que se refiere en el in-  
terio ni de otra algu-  
na con diferente  
título!!  
Lo que traslado á  
V.º para su conoci-  
miento, manifestan-  
dole que en sus con-

secuencia la fuerza á  
que se trata debe pen-  
der del caracter rural  
tan luego este organo  
haya la fuerza espe-  
cial que ha á destina-  
se á este objeto queda-  
do esclusivamente dea-  
cada al principal  
objeto de su sustitucion  
que es ejercer las fun-  
ciones propias de la ve-  
gitanza y policia ur-  
bana diurna y noctur-  
namente.

Dios que á V.º mande  
Madrid 20 de Febrero de 1802

Fray Amador

Correidor de Jerez



Nota. Con esta fha. se oficia al Gobierno de  
Provincia, pidiendo autorizacion para  
adquirir el armamento sin necesidad  
de subasta. Seren catorce de Mayo  
de mil ochocientos sesenta y ocho.

J. Sella



Orden pública para adquirir  
N.º 696.

Marzo 18.

A su apudante,

Enterado de  
la comunicacion  
de V. S. por 14 del  
actual, solicitando  
de autorizacion  
para necesidad  
de Publicistas,  
complemento de  
la Guardia  
Municipal, he  
reconocido con  
claridad su ne-  
cesidad.

Lo digo a  
V. S. para que  
en conoci-  
miento de he-  
chos oportunos.

Dios

Quæ à V. S. est ad,  
Civibus 17. Martii 1868.

Gras Damm

---



For. Alcalde Corregi  
don de Yerey C.





Guarda del  
Mundo. Conato, sem  
pre en el dia de ayer,  
el valle de Jerez  
impiande y a esta  
Ocho, en sus bay  
hojas, que se unen  
han rotos, latando  
ledas por la parte  
de la cañilla, volan  
que que todas tienen  
una falta por donde  
soltan de un lado,  
con el lado el otro.  
De que pensari  
para la anterior  
para la el lado con  
ciniente y sus. Ocho

Que a K. C. M. a.  
Jury I have left.  
H. C. M. a. C. C.  
C. M. a. C. C.  
M. C. C.

A. M. C. C. C. C.

1867.

Correspond.<sup>a</sup>  
extraoficial acerca del  
armamento y munición.<sup>s</sup>  
de la guardia Serexana

---



Don J. Manuel Brizanco

Carta 21 de Aho del 867

Muy N. mio, atento y respetable Señor:  
La clave, modelo y cuota de las armas de  
esta Maestranza con sus piezas son las  
siguientes

Conocidas de Caballeria modelo 87 rayo-  
das, 2997. 88 certium, empobonadas

Don lizas, modelo 1836 transformadas y depuradas  
de el guarda polo 87, que son muy buenas

Don con guarda celo, no empobonadas,  
Calibre 18 milímetros.

Hay tan bien 29 reverbos, sistema lefeu-  
chut a 16 cañados, como los 20 que hay en cada 1,  
iguales a los que usa la G. Civil

Fusiles españoles Calibre 19-6 ó sean 18 adar-  
ma suprimido el guarda polo (que usaba en oro)



modelo 1846; liso (que no son rayados) a los lados,  
sin bayonetas bayonetas; es de un armamento, con  
la ventaja que cada bala redonda de todos calibres,  
y es el que ha elegido la Guardia Rural de los 4 Prov.  
de Andalucía, por no de no tener calibre de-  
terminado; su precio como llebo otro 1000?

Los Sables que hay son nuevos y los mas  
dichos destinados a cuerpos de Cabal., con un precio  
fabuloso, como de nuevo modelo y no son propios  
para la Guardia Municipal por sus dimensiones.

En su consecuencia y precio la opinion  
de V. me parece que se debia adoptar el mo-  
delo transformado del 36 y los flecos, y panales  
que sirven para toro y mucho mas baratos,  
por que cuando mas podra dar un d. por el  
que hacen fuego (si acaso) y con eso se  
ahorra a la Municipalidad algun dinero.

Mi oca V. ponera V. los pies de la tray. V. digna  
y a como parece de su oficio y el  
D. L. M.  
Juan Herrera

El General Gobernador  
de Cadix.

M. D. Juan Ponce

Mi estimado amigo: Contesto  
su favor recida del 21, manifestando  
le que como le digo de oficio, hoy  
mismo he transmitido al capitán  
General la petición de V. sobre  
armamento para la Guardia Gene-  
ral a fin de que cuanto an-  
tes pueda esta fuerza quedar  
organizada como V. desea  
Su



ante motum de repute del. muy  
afmo amigo y d. l. y b. v. m

Jab. de Torres

Cádiz 23 de mayo 1867



de males que causa a la  
España.

Meo sabido que en el par  
de Asturias de esa Ma  
terceros, de Cataluña M  
de la 1836 por formares, co  
votos es de 96 a cada un  
y que seiten tambien fo  
siles, capitanes, cobres etc  
que han sido los allegios p  
la guerra civil de var  
provincias.

Puedo a V. luego la  
persona de manifestar  
si podriamos conser a  
el de dichas ferentes,  
si muchos perios de las  
caracteres que se hallan  
en el parque de la  
persona de manifestar p  
los mismos puntos, que  
mas convenientes y franc  
la ventaja de cobrar la





Les seigneurs de la ville  
de Metz se sont  
général.

J



# EUSCALDUNA



Toda clase de efectos de cara. Cartuchos y pistones.

Escopetas Lefaucheur y de otros sistemas. Cuchillos de monte.

Gran Deposito de armas de fuego de la fábrica de **PLACENCIA** de los S<sup>res</sup>. Zuazubiscar, Isla y Comp<sup>a</sup>.

à cargo de su representante

**D. R. DE AGUIRRE**

Arenal 18 Madrid.

*Se*

*Debe*

Fechas.		Precio.	Reales.	Cént <sup>os</sup> .
1	Carabina de reglamento modelo del 57 con bayoneta, abrazaderas de hierro, rayada	à	220	-
	Carabina tercera graduacion de metal corto machete y guardas de campo	à	200	-
	Revolvers de Lefaucheur 6 tiros, reglamento desde 100 à 130 y cada uno			
	Espadas de Caballeria de reglamento buena de acero de 130 à 140 y cada una			
	Sables de 10 id mas corto, 100 à 120 y			
<p>Estas armas son de excelente calidad e iguales à las q<sup>e</sup> usa el Ejército; han unido suficiente para entregarlas inmediatamente, pudiendo solo el tiempo de un continuacion de la fabrica.</p> <p>Si se quieren las mismas armas (los carab<sup>os</sup> y revolv<sup>ers</sup>) transformadas al sistema de agua, podran hacerse en un mes, con el aumento de 60 r<sup>os</sup> en cada una, sea en los sistemas Snider, Berdan à Whorra, siendo preferible este último. Se proporcionaran tambien cartuchos especiales para ellas, tanto de carga, siendo su valor unos 30 cent<sup>os</sup> de r<sup>os</sup>. Cada uno, cargado con bala, para mas à menos.</p> <p>Se habilitaran tambien de buena cartucha y revolver</p>				
Revolvers	Por una caja de à 50 - - - - -	140	5	de buena polvora
	Por un cartucho de chavel y lo mismo - - - - -	10	5	
	Por un cartuchero id - - - - -	6		
	Por funda - - - - -	13		
<p>Por cada pieza-fuente y carabina, se otorga à cargo de D. R. de Aguirre</p>				



Madrid 9 de Dic.

Querido Manuel, con  
junta te remito las notas que  
me pedías ayer y para que  
puedas juzgar mejor te dare' al-  
gunas explicaciones.

La carabina modelo del 57  
es la que usan los batallones  
de cazadores de modo que sobre esta  
no necesitarás mas detalles.

Esta misma carabina, se refo-  
ma para cargarla por la culata.







C. M., que mane. sumos. Manera  
y Apobas. espale  
Sr. D. Manuel Vitoria  
Sr. D.

Madrid 12 de diciembre de 1867.

Mi estimado y distinguido amigo: hace días se presentó un caballero primo de V. solicitando algunas noticias sobre armamento para la Guardia municipal de una Ciudad, por encargo especial de V. Agradecido a V. en buen recuerdo, facilité a V. una lista sucinta. Hoy punto a punto, que si gusta le remitiré como muestra una carta con un cartucho y unas navajas para infante, un revolver con todo lo útil para cab. y un sable, a cuyo efecto espero los instrumentos. De esta manera y con el consentimiento a la vista y en presencia de las armas, podrán V. formar un juicio exacto, y sin dilación alguna entregar las armas en su poder. Buenos recuerdos a V. su familia y a todos.

Desearia hacer una expedición por Andalucía para examinar armamento para guardas de campo particulares, que en lo general están armados con malos revólveres, y las carabinas minúe que ya tengo, iguales a las del ejército, como que serian aceptadas, como creo que las aceptará V. También podría encargarme de toda clase de armamento, pues ya sabe V. que tengo las mejores fabricas y el mejor depósito de España.

Espero q. si sus ocupaciones no lo impiden, me pondrá 800 libras, y mientras tanto sabe V. que puedo disponer de la cantidad de este herosmo y al. me. el S. S. p. b. i. m. p.  
Respecto de Aguirre





Señor Don Manuel Vivanco  
Ferese

Madrid 22 Diciembre 1867.



Sr. D. Manuel Vivanco  
Ferese.

Madrid 19 de diciembre de 1867.

Mi estimado amigo: Al momento de haber reci-  
 bido la apreciable de V. del 13 me ocupé en revisar las cuentas que  
 daba, pero la carabina nueva aun no ha llegado, y los cables  
 que son los de reglamento no ~~se~~ pueden adquirir de los  
 talleres sin dar bastante para. Hoy me escriben que tardarán  
 un mes en construirse los 60 q. V. necesarios, e inmediatamente  
 he pedido por telegrafo el modelo - Supongo q. venga mañana.  
 Si no llega a tiempo el arma nueva, le mandaré en seguida  
 el resto, y también la carabina reglamentaria. Mientras voy  
 de, la cual estoy seguro gustará a V. La he seen a V. que la  
 transformación al sistema de cargarse por la culata tardará  
 algun tiempo, al paso que sin este requisito podría servir  
 a V. en el acto, porque aquí tengo bastante y el resto vendrá  
 de la fabrica en gran velocidad. Optando por estas carabinas,  
 no hay el inconveniente del retardo a la llegada de los cartuchos  
 q. Las transformaciones que son de procedencia y fabricacion inglesa.  
 Solamente tengo un par de nullatos sin cargar, y algunos cartuchos,  
 lo cual me da una idea del extranjero. Otra buena suceso con  
 los revolvers, los cables, etc. es, el que q. falta vender por gran  
 velocidad desde la fab.

Por estas circunstancias y por mucho que me afano,  
 dada que para 1.º de año tenga V. cubierta la fuerza en el caso  
 de q. se desgracia las armas, sigue un manifiesto en su



telegrama de ayer, lo cual sentiria mucho, sin que yo pudiese  
de falta de actividad para complacerlo.

De otro modo, procuran mandarle las muestras  
de la Union por gran velocidad, tanto el oportuno como

Puede hacer cualquier Abonacion que guste  
a su antiguo compañero y amigo afianz. y b. s. m.

Respecto de la Union  
D. J. M.

Comodoro D. J. M.

Mary





Señor Don Manuel Vivanco  
Ferise

Madrid 22 Diciembre 1867.

Mi querido amigo. Conforme le ofrecí a V. en mi anterior tengo el gusto de incluir a V. un talon del ferro-carril para que se sirva recoger una caja de armas de modelos segun la nota que le pongo al pie.

Debo manifestarle que las carabinas que necesite iguales al modelo podre remesarcelas inmediatamente, con solo el espacio de tiempo necesario para traerlas de la fabrica: que casi en el acto le puedo servir con respecto a los sables reglamentario e iguales al modelo; y que los revolvers tambien se remesarán en el mismo tiempo que las carabinas, debiendo solo advertirle que la muestra del revolver que se remite dice para en algunos pequeños accidentes, de los que pienso remitirle y que cito, sin embargo en nada demerrecerán ni en precio ni en bondad, pues que todos son reglamentarios.

Si váre V. si gusta y en el caso de que se acepten los modelos, ponerme un telégrama para ganar tiempo y hacerme todas aquellas observaciones que crea conducentes respecto a los demas útiles que mando.

Aun no ha llegado la carabina transformada, lo cual no es de extrañar en toda nueva fabricacion que siempre camina con mas lentitud de la que se de-





Oct. 25

Contestare que no pudieron hallar  
aquí el armamento por el Sr. D. ...  
que se examinaron los ejemplares  
que tiene permitidos y se le comu-  
nicó lo que el Superior le mandó.

Mejor

7 Enero 1858

Sr. D. Ruperto de Aguirre

Mi estimado amigo: deseo que se tome  
la molestia de enviarme una mues-  
tra de sable colgante mas corta y  
de menor peso que el que me re-  
mitió con su carta de 22 de Dic.  
pp. de asi como veinte y cuatro  
revolvers; pero teniendo, respecto  
a éstos, especial cuidado de que no  
adolezcan del defecto que el que  
sire de muestra, cual es, que el cilin-  
dro no corresponde bien al canon

Se repite Suyo af. mo ss. g. b. s m

Ud. Congrejo

A Puerto Aquino

Haver los armas para esta  
guardia, pequeña subvencion -  
45 revolvers, solos, en vez 24.  
table modelo, y carabina Mauser  
y 24 cajas capullos de a 50 para  
los revolvers -

Trinidad

13 Jun. de 1868.



B. N.

Sr. D. Manuel Vianco.  
Jerez.

Madrid 14 de enero de 1838.

Mei estimado amigo: Faria arreglaron las fundas, retorcidas y puestas  
buenas para los 24 vueltas que U. me pide en su apreciable carta del 7, pero  
al ver el telégrafo he referido otros efectos, suponiendo que U. los quisiera.

He escogido, pues, 48 vueltas, que aunque algunos se guar-  
dan igualmente en los cables, tienen una menor coeficiente, coincidiendo  
con algunas de las comunes a los cables: van con los vueltas 48 copias de  
a 25 vueltas para los números.

Habiendo hecho las diligencias convenientes sobre los  
cables, me han remitido uno que me propongo a U., el cual es mas pe-  
queño y mas ligero, y tambien mas barato que el otro, pues cuesta  
cinco reales, y se puede suspender de las aristas. Dicenme que se necesi-  
tarian 25 bias para fabricar cinco iguales. Si U. prefiere el anterior,  
pero una bina mas chata y ligera, podria hacerse en diez bias  
igual número, despues del axila. Es algo difícil poder variar los ti-  
pos reglamentarios, y lo que a mi juicio podria hacerse con mas  
facilidad si U. lo acepta, es ala vez del cable q. le manda, poner  
la compensadura del primitivo, con cuando no tenga seguridad.

La carolina Wagon le acompaño tambien, debiendo  
advertir que es un modelo sin carabinas bien y sin bayonetas: espero  
que de la fabrica dirigiéndose en un corto tiempo podran estar listas  
bien, pero con el mismo compresado de la que remite a U. y con  
sus bayonetas.

Creyendo que U. me tenga idea del fusil Chassepot



que ha parecido convenientes acompañarle una para que lo examine  
y hagan los papeles pertinentes que no faltará en Torre alguna  
sino que se puede con él, en el caso de que esa municipalidad  
lo adopte. Es mucho más caro, pues cuesta 20 duros, y aunque  
cuesten por ser los primeros cuando por el viento, gastarán otros  
dos más baratos, pues he pedido a Paris algunas miles. Lo que  
que lo adopten muchos propietarios para sus granjas, por su ex-  
traordinario alcance (1200 metros) en solidez (es de acero) y en gran grado  
en el tiro. Si gustara preservaría circular un viento de los que  
traga la fábrica para el Gobi. francés. Los pedidos de estas partes  
de un hacer y la pieza que el Gobi. español se ha por transformarse  
en armamento para cargar por la culata, impiden a la fábrica y  
unas pequeñas fábricas del país dar abasto. Debo advertir a  
los encargados de la carabina Warren sus idiosincrasias a los adoptados  
el Gobi. español, y a adoptar el este modelo, debe procurarse con  
dequicia los cartuchos, o hacerlos el pedido.

### Modo de cargar la carab. Warren.

Se toma el arma en posición horizontal y se sostiene con la <sup>mano</sup> izquierda  
en sentido de cobrar. Se levanta la llave, con el pulgar se abre un  
en tracción el obturador, se mete el cartucho en el ánima del cañón  
vuelven a cerrar aquel y se dispara. Vuelven a hacer la misma op.  
sin moverse el arma, y al abrir, (bien abierto de un golpe) el  
tor, sale el cartucho disparado, pudiéndose meter otros cargados.  
siete a diez tiros por minuto. El modo de abrir se de izquierda a <sup>derecha</sup> haciendo

### Charraquet.

Se procura con el pulgar en un tiempo de arriba abajo; el miembro que  
cuenta derecha gira a su izquierda, y sin soltar se le empuja p.<sup>o</sup> abajo ha  
en longitud en la cámara, se introduce el cartucho en el ánima del



se le empuja al manubrio hacia arriba hasta que cierre y empuje el car-  
rillo; se da a la otra vuelta al manubrio, y queda el arma en disposicion  
de hacer fuego porq. esta preparada. Esto debe hacerse sin cartucho para  
evitar el succionamiento de la carga, pues es muy sencilla. El fusil tiene  
un seguro, y es el sig<sup>to</sup> Superiormente que en cargado o descargado, se procura al  
el mismo de preparar mediante la pestana que se abre, como se ha  
visto anteriormente; se coge el manubrio y se le da una vuelta, con que llega  
a la ranura; en esta posicion puede hacerse uso del gatillo, el cual con un dis-  
parar, quedando el arma en el seguro. Para preparar y tirar de esta posi-  
cion, se baja (preparar) la pestana y se le da vuelta a la otra al manubrio,  
y en esta en disposicion de hacer fuego. Cinco minutos de <sup>principio</sup> ~~cuanto~~ <sup>de</sup> ~~un~~ <sup>un</sup> ~~mejor~~  
deca que una hora de explicacion vale.

Cualquiera cosa q. V. adopte, este seguro de que haré lo  
posible por complacerle, porq. deseo q. V. antes que nadie presente  
esta fuerza con armas modernas.

Acompaño a V. el talon del peso-caril para que  
pueda recoger el cajon roto q. le remite hoy en pequeña volu-  
men, conteniendo los efectos q. pongo a la vuelta con el importe de  
q. asistido.

Con que esta minuta explicacion hecha a cargo bastará  
para la inteligencia de V. y esperando me oír con tiempo, para yo  
comunicar las mismas, se repite de V. afm. y aut. compañero

q. b. s. m.  
Properto de Aguirre



Carta de los efectos que se remiten.

45	Medallas de fundición de 1797.	4725
43	copias de expedientes p. <sup>a</sup> los Suminos de a 29 a 70.	336
1	Carta con suminos de a 29 a 70.	100
1	Carta con medallas de a 29 a 70.	280
20	cartuchos metálicos para la misma a 60.	12
1	fuente de agua con latido de a 29 a 70.	400
36	cartuchos p. <sup>a</sup> de a 29 a 70.	26
	<u>El total es</u>	<u>5879</u>

De orden que se ha dispuesto de mandar a cargo  
de la misma en custodia -

Agencia

CAJA DE CARTAS  
PARA OFICIOS DE  
CORREO REALES  
CORDOBA

19. De Enero De 1868.

Don Alcaide Carrizosa  
de Jerez de la Frontera

El Sr. Sr. mio le acompaño talon del P. C.  
P. N. D. n.º 160. peso 21. K. parte a pagar 15. 50.  
con teniendo una caja eternas.

Esta referida caja me la suministró  
de Madrid D. Julian Moreno, para que desde  
esta sea remitida a mio y segun me  
manifiesta tengo que cobrar de mio -  
110. P. pero espero rebaje de dicha cantidad  
15. P. 50. restantes, que lleba el talon a  
pagar a hera, pues por una negligencia  
del mismo lapuso a pagar a ese punto;  
por lo que rebajadas de los 110. P. los  
15. 50. solo ay que a basar, u 24. P. 50.  
En que espero suministrara mio por el con  
dugto que hea mejor, como y qualmente  
el talon que obrara en supradec de la  
casa de Madrid, saber que espero me  
recer. sin mas sabe puede disponer  
de J. S. J. M. B.

Felipe Fuentes  
*(Signature)*

Sucasa C.º Ayuntamiento n.º 15 -



Contestada en 22 - remitiendo el talon  
n.º 47 fra Madrid 1.º m.º 1858 p.º J.  
Ruperto Aguirre, y letra de n.º 94, se



Sr D. Manuel Viana.

Madrid 21 de enero de 1868.

Mi estimado amigo: Recibo con mucho gusto la apreciable carta de V. del 16.

Para juzgar los resultados es menester tener en cuenta su bajo precio, porque el público se ha acostumbrado a la baratura, y es imposible q. entre sean tan perfectos como fuera de desear. Sin embargo tengo confianza en los que le he mandado a V.; todos están probados y los he escogido uno por uno.

Deseo a V. felicidades en sus y consp. afetos

A. S. G. B. S. M.

Benigno de Aguirre



Nota, del armamento y municiones necesarias para la guardia Serexana, valorizada segun factura, con distincion de lo ya recibido y admitido y de lo que aun se necesita

	<u>Pvnt.</u>	<u>Pvnt.</u>
<u>Recibido y admitido</u>		
1 revolver, factura de 2 <sup>a</sup> Dic. del 867	105.	
1 cordon con mosqueton p. <sup>a</sup> el mismo	9.	
1 sable de caballeria	115.	
50 capsulas p. <sup>a</sup> el revolver	14.	
48 revolvers, factura de 14 Enero 1868	4.425.	
48 cajas de capsulas p. <sup>a</sup> los mismos	336.	
1 sable con vaina de hierro	100.	
20 cartuchos metalicos p. <sup>a</sup> carabina Ybarra	12.	5.466.

Se necesita aun.

90. carabinas Ybarra con bayoneta vainas y porta a 280	25.200.	
12. tercetas, Ybarra id	3.360.	
89. sables, factura, 14 Enero 1868	8.900.	
2.020. cartuchos p. <sup>a</sup> las carabinas y tercetas	1.212.	38.672.
	<u>Total</u>	<u>44.088.</u>
		Jerea

P. de Feb. de 1888



1.º Feb. 1868

Sr. D. Ruperto de Aguirre

Madrid

Mi estimado amigo; se ha recibido la caja de armas, cuya remesa me avisó en 14 de Enero último, y está conforme con la factura

Aprobado el sable, y la carabina Ybarra; pero en la inteligencia de que ésta vendrá provista y con bayoneta, vaina y funda, es adjunta nota expresiva de lo recibido y admitido, y de lo que además se necesita, cuyo envío urge, en especial, los sables; aunque sería conveniente que todo viniese junto.

Espero, pues, me diga V. cuánto tardará la remesa, y que me dé instrucciones p. hacer los cartuchos Ybarra

Como verá por la nota, el importe de armas y municiones asciende á 445.088 reales; mas, no estando consignado en el presupuesto adicional sino 39.600, que podrá percibir en el caso de la entrega de aquellas, me prometo q. si serle posible, haga alguna rebaja, y que no tendrá inconveniente en aguardar p. a cobrar el resto de ~~445.088~~ <sup>pequeño resto que resulte</sup> hasta Julio próximo en que estará aprobado el presupuesto ordinario

Respecto al fusil Chassepot, acontece q.



no da fuego por ser el cartucho pequeño y  
entrar demasiado en el canon. Es por lo tanto  
necesario me de explicaciones sobre ello; despues  
hare diligencias p.<sup>a</sup> encontrar un aficionado q.  
lo compre y sino pudiese conseguir su venta,  
lo devolvere contab dos carabinas y demas  
objetos que no tienen aplicacion

Es de V. af.<sup>mo</sup> .a. s. s. q. b. s. m.



Fr. D. Manuel Vivanco.

Jerón.

Madrid 12 de febrero de 1868.

Me estimado amigo: Anterior remití a U. 23 cables que podrá mandar recoger en virtud del Adjunto respectivo. Su importe Ptas 2300-

Antes se firmó de una remisión a U. el resto de los 66 cables.

Yo por la quejosa de U. 1.ª del actual el nuevo pedido de armas que se iba haciendo y la mala de las aprobadas que me remitía.

He encargado la construcción de los 12 torretales para su transformación al sistema Ubarra: al mismo he hecho los mayores esfuerzos para ser de transformar los 90 carabinas, pero no hay medio de que esta pueda hacerse pronto. Me explicaré más. El Gobierno ha adoptado un sistema nuevo, a todas luces remotamente malo y aun no ha adoptado definitivamente el carabino. El sistema Adams se malo es caro, pero tanto o como mal.ª comparación tiene interés en que los carabinos del Gob. se adapten a los torresales de Ubarra, y si no se encuentran con ellos. Por este motivo hay que suspender por ahora esta construcción, sin que ya queda de este asunto por hacer. Además hay otro sistema mucho mejor que el Ubarra, el Ferrer, cuyo inventor es un coronel de art. español: este sistema es simple, se veía que puede usarse con el carabino ordinario, y con el metralico y el Cooper, igual a los que remití a U. Hay más, ya que



de proporcionar a V. un modelo y V. lo ensaya con los casacaños de  
fiene - Su construcción a hacer el mismo precio, que el modelo  
que el Charra, sin que le diga para cuando, porque trata de  
oblar los talleres en Liba? Si V. quiere que la fuerza de la  
municipal de una población no carezca de las armas, podrá  
de las 90 carab. inmediatamente, sin perjuicio de transferir  
de otros habilitados los talleres, lo cual importará un perjuicio  
de gastos. Todas las fabricas están hoy ocupadas con la transfe  
ción del Gobierno.

Esperamos lo que me dice V. del fusil Charra  
En los infinitos ensayos que hemos hecho aquí, no se ha ver  
ninguna falta: quizá lo que ha costado V. consista en la rep  
del casacaño, que debe estar cubierto de seda. Cuando descubra  
los efectos, podrá hacerlos también de otro fusil.

Al ponerle a V. la cosa de precio, lo hizo con  
debe todo lo que pueda. Solo que en el procedimiento en  
V. el valor del fusil-carabina, q. es 200, pero si se busca  
a adquirir las carabinas, podrá darle gratis el porta de  
de verde, esto es en 250.

Aguardare hasta julio p.º cobrar el precio q.  
pueda, pero teniendo que hacer desembolso de los cables y  
ya repare a V. que si en esto no hay inconveniente me lo  
la cantidad que importa la q.ª remitida.

Esperando por la contestación de V. sobre  
procedentes puntos, se repite muy muy  
q.ª a - 1. 1822

Respecto de Ag...

CAS  
VALBUENA DE  
ELIPE M. ELIPE  
COLECCIÓN

17 de Febrero de 1669

Ser Alcaide Comydas de  
Terece

Muy Ser mio á lo que se talan  
del P. L. D. V. N.º 457. peso 59. R.  
parte á pagar á hora. 9. P. 50  
cuenta miento una caja de  
armas, que para V. miente  
miente D. Sebastian Moreno de  
Madrid. y segun me masi  
fueron tiene V.ª que pagar  
66. R. - que rebajados los  
9. co. del P. L. quedan á mi  
favor. 56 R. 50 tanto lo que  
es peso miente como en

PAID  
NOV 27 1850  
NEW YORK

facente anterior

acomo gnte

summa queda suya y

112 1/2 B

Joh'n - Brentes  
W. W. W.

5500 26  
050 222



15 of 2000 of the ... of ...; ... to the ...



J. S. Duperto de Aguirre  
Madrid

Jerez 24 Feb. 1868

Mi estimado amigo; ayer recibí una caja  
con los 23 tablas, cuya Demosa me avisó en 12;  
y espere enviara los 66 restantes, segun promete,  
antes de que concluya el mes, y entonces le sera  
abonado el importe de lo recibido y admitido  
asi como, devuelto lo que no tiene aplicacion

Me he enterado detidamente de cuanto me  
dice acerca de las carabinas y en su vista  
le puego enviar un modelo del sistema  
Ferrer p.<sup>a</sup> ensayarlo.  
Scripito af. mas y b s m





D. Manuel Vivanco.  
Ferrer.

Madrid 23 feb. 1863.

Mi estimado amigo:

Adjunto un requerido de la Administración de Transportes, para que V. se digna mandar recoger dos cajones que contienen 66 salidas iguales a las anteriores, y que todos hacen el número de 90, además de otro modelo.

Quiero de un par de días remitirle a V. la carabina Ferrer, como modelo, la cual ha hecho más de 1200 disparos, con sus cartuchos metálicos y ordinarios para cargados con baguetas, y un gatillo con cadenilla y chimenea de resaca; acompañándole también una sencilla explicación del modo de usar esta bellísima arma, escrita por su autor. Si se acepta me sería muy preferentemente de transformarla en segunda, yendo si es necesario a la fábrica para activar los trabajos y mandarlas



aquí. Las 12 tercercelas están en construcc-  
ción y se transformarán también.

Debe mandarle a V. que los dos ca-  
jones con cables salieron de aquí el día  
23, según verá por el resguardo.

He recibido la apreciable carta del  
del 24, en la cual me acusa recibo de los  
23 cables; me he podido conservar hasta hoy  
por estar ausente.

Se repite a V. afuera con el S. V.

q. b. s. m. f.

Respeto de Aguirre





Manejo del arma  
Sistema P. Ferrer

1.º Se monta el martillo o percutor.

2.º Se abre del todo la visagra con la mano de la derecha a izquierda bastante ligero a un tope que tiene la misma para detenerse en el punto.

3.º Se introduce el cartucho.

4.º Se cierra la visagra.

5.º Se tira del disparador y saldrá el tiro.

Continuando con la misma brevedad al 2.º saldrá por atrás la vaina del cartucho y permitirá introducir otro con lo cual seguirá el fuego sin interrupción.

Si ocurriese un accidente de que la vaina de un cartucho no saliese por

no habe comensado fuego  
en campaña; y por haberse  
voto aquel o por haberse  
utilizado el muelle del  
extractor; entonces despues  
de abierta la virogra se vuel  
ve a cerrar y abriendola de  
nuevo sin llegar al tope pite  
o, sin mas que lo necesario para  
que descubra el cartucho,  
se la deja en tal posicion y  
con la aguja que debe tener  
el tirador colgada de un  
boton del pecho del unifor  
me, introduce su estremo  
o gancho en el agujero del  
extractor y tirandola hacia  
atras saca el cartucho  
lo necesario para acabar,  
de arrojarle presa cogien  
dole con el mismo gancho  
por detras de un cerquillo  
o filete y lo mismo podra

extraer cualquier otro de  
tudo voto.

Si ocurriera que la aguja  
arma que esta en la virogra  
se quedara baja por que  
abierta aquella, se entordecia  
el dedo de la aguja por estar  
en la chimenea y desmenu  
dola un poco se desmenu  
virguenda al momento vol  
via a su posicion a menos que  
tambien voto el muelle en  
yo caso habia que acabar de  
sacar la chimenea con el  
dedo y se le substituiria  
otro muelle de los n.º 2.  
Cuando quisiera hacerse  
del cartucho ordinario de  
esta arma por no haber  
los especiales para la misma  
se abra la virogra, se un  
duce el obturador de cobre  
con su espina basta ca o hasta  
chick, se cambia de ch  
re a poniendo la que est



oradela y despues de cerrada  
la viagra se tira con una  
causula ordinaria cargando  
el arma por la boca con  
la boqueta

### Notas

Siempre se tendrá cuidado  
de abrir del todo la viagra  
para poder volver a cerrar  
la, <sup>sin</sup> pues no se conseguira.  
Para sacar el cañon de la caja es  
preciso que despues de destornillar  
el tornillo de la varria se ponga la  
viagra abierta del todo a fin de que  
el extractor no impida sacar el cañon  
y p<sup>a</sup> volver a colocarlo en la caja tam-  
bien debe estar abierta la viagra.  
El cartucho que se usahya vacio  
es para figuras con el como si  
se hiciera fuego.

Recibidos S. Mame

Carabina Feroz

10 cartuchos metálicos

4 id ordinarios

— Obturador y diámetro

— aguja con casquilla p. a extraer cartucho y  
cambiar la diámetro

2 muelles del extractor

2 muelles del aguja de la visagra



8 N.º 1888

M. S. Duport de Aquino  
Madrid

Mi estimado amigo: hoy he recibido los 66  
sables y la carabina Ferrer con los castro-  
chos y utensilios cuyo envío me avisó  
sus cartas 23 Feb. y 3 del corriente.

Se está haciendo el ensayo: probablemente  
te mañana escribiré a G. aceptándola y  
la devolveré con las demás armas y ob-  
jetos que no han tenido aplicación, p. g.  
sin demora proceda a la transformación  
que me indica.

Puede disponer del importe de los  
sables y demás admitidos, sirviéndose avi-  
sarme con remesa de cuenta el modo  
u forma en q. se desea recibirlo

6 Mayo 1808

D. D. Ruperto de Aguirre  
Madrid

Mi estimado amigo, <sup>según</sup> verá por el  
telégrama que con esta fecha le dirijí,  
excepto la carabina Ferrer como modelo  
y me prometo de su eficacia que  
p.ª la semana Santa costará de la  
Guardia provista de ellas

Es aquesta nota y ~~talón~~ de los obje-  
tos de armamento que se devuelven y  
el talón expedido p.ª q.ª pueda recoger  
la caja que los contiene, de cuyo recibí  
copero se servirá avisarme

Se repite af. mos y b. s. m.



parte pagado 21 r

Objetos q<sup>e</sup> se devuelven al Puerto de Sanitro

Remesa de q<sup>e</sup>  
proceden

1867 Dic. 22 - 1 Carabina rayada con punta de es-  
tambre verde, bayoneta y vaina.

1 funda de charol p.<sup>a</sup> revolver

1 pistonera p.<sup>a</sup> el mismo

1868 - Mar. 14 - 1 Carabina Ybarra

1 fusil Chassepot con sable bayoneta  
y vaina de hierro

36 cartuchos metálicos

1 Mar. 3 - 1 Carabina Ferrer

6 cartuchos metálicos

2 id. ordinarios

2 muelles del extractor

2 id. del agujero de la visagra

1 agujero con empujilla p.<sup>a</sup> extraer el cartucho y  
obturador y elimenea

Terminado Mar. 1868

27. De Febrero De 1866

Señor Alcaide Corregidor D.  
Señor de la Frontera

Muy Sr mio le acompaño talan  
n.º 112. pero 116. fr. por el a pagar, en  
heca 26. r. Conste mendo Das cajas eternas  
que para V. mercesite D. Julian elvasso  
de Madrid y luego me comunica lo  
a pagar en heca 116. r. que subajados  
26. r. que V. pagara por el parte del  
P. L. quedan a mi favor 110. r. los que  
espero mercesite como los anteriores  
ocaso gustar.

Permebrido en letra y carta  
y queda en terado de su contentido.  
y con respecto a los recibos que  
V. me pide de Sevilla me mandare  
una copia para a Carlos Sigual  
y con esto bivia a suposto.

Siempre queda siempre suya y  
S. S. S. S.

Señor Puente





9 Mayo 1868

Sr. D. Felipe Puente Prodan  
Córdoba

Mui Sr. mio: por contest.<sup>na</sup> a su car-  
ta de 27 Feb. último con adjuntos el  
vales no. 158 fha el 25 en Madrid  
y una letra de cambio a su orden  
por 100 r. de cuya suma así como de  
las que le permito en 22 Enero y  
20 de Feb. espero se servirá ~~mandar~~  
enviarme recibos separados en la  
forma que expresa el adjunto no.  
dela

Se repite de V. ss q. d. m

Modelo

22 Enero — 94, 20  
26 Feb. — 96, 50  
9 M.<sup>o</sup> — 150

Recibi del mayordomo depositario de  
E.<sup>mo</sup> ayuntamiento de Jerez de la  
f. al \_\_\_\_\_ precio de transporte  
de \_\_\_\_\_ desde Madrid a  
esta Ciudad

Cordoba — 1858

Oren

Prima



Señor D. Manuel Vivanco.

Señor.

Madrid 12 de marzo de 1863.

Mi estimado amigo: he recibido las dos apreciables de V. 5 y 6 del actual y telegrama de una fecha y la relación de los efectos que me describe y el talon para recogerlos.

Respecto al pago de la cuenta de los efectos admitidos, yo agradecería si V. se sirviera reme-  
sarme por letra sobre esta plaza, o bien, si esto le fue-  
ra imposible, autorizarme para girar si su orden o de  
la persona que designe en esa, aunque esto no será muy  
fácil en Madrid.

El importe de la cuenta la tiene V. ahí,  
deduciendo el que representaban los efectos devueltos.

El honor salga para Bilbao con objeto de  
activar los trabajos de transformación: procurará con  
placer la otra parte, sobando las dificultades con-  
siguientes a la instalación de un trabajo nuevo, pero  
las dos palabras que la Guardia jurada me ha

primera que en España tenga esta clase de armaras  
cargada por la cámara.

Sabe V. que puede disponer de su  
giro ~~comprado~~ y amigo p. b. s. m.

Respecto de Aguirre  
L. A.



El Sr. ayuntamiento de Terça de la f.ª de Pu  
 getta de adquirir por valor de efectos de armamento,  
 municiones etc. p.ª la Guardia Municipal, su envase y  
 transporte, debe M.º.

Por 40, revolvers a 105 r. uno	4.850.
1, sable de caballeria	115.
90, sables de inf.ª a 100 r. uno	9.000.
48, cajas de capsulas p.ª revolvers a 7 r.	336.
50, id, mas	14.
20, cartuchos metalicos p.ª carabina	12.
1, correa con mosqueton p.ª revolver	9.
1, caja	12.
transporte pagado	37.
Total	14.365.

5. Marzo 1868

14 Marzo 1808

Sr. D. Ruperto de Aguirre  
Madrid

Estimado amigo: recibida su  
carta del 13, le dirijo un borrador  
de la cuenta, si alguno si la en-  
cuentra conforme con sus apuntes,  
me la remita estendida en sin-  
glo y firmada

Al mismo tiempo y para  
evitar confusion, sirvase V. decir-  
me a cuanto asciende el costo  
de cada carabina y tercera, des-  
pues de transformadas, incluyendo  
bayoneta, vaina y porta de la 1.<sup>a</sup>

Se repite af. <sup>mo</sup> a. 11 g b s m



Presupuesto de Armas p.<sup>a</sup> el Excmo. Ayuntamiento de  
 Terce de la frontera

90	carabinas modelo 1859, con bayoneta, y vaina á 220	19,800. "
12	tercerolas de caballeria modelo 1859 " 220	2,640. "
	transformacion de las 102 armas, por el sistema Ferrer con inclusion del obturador, chimenea buca y gancho con cadquilla á 76 una	7,752. "
90	porta-carabinas de estambre (medio precio) á 5	450. "
	No se pone por ahora el precio de los 2,020 cartuchos metálicos por ignorarse á punto fijo su coste	" "
		Sum 30,642. "

Madrid 20 de marzo de 1868

Rufo de Aguirre

Sr. D. Manuel Vives.

Jerón.

Madrid 20 de marzo de 1868.

Mi estimado amigo: En vista de lo apreciable de V.  
fha 14, remito la adjunta cuenta de los efectos facultados a mi Excmo  
Ayuntamiento, la que asciende a Ptas 14.365, que por lo V. digo  
no se me son liberos cuando haya proporción.

Remito a V. tambien la nota que desce del  
mencionado que se ha transformado, si algo fere hoy algo para  
liber, y estar de exacta para fin de mis. Asimismo todo lo que  
se precisa.

Queda de V. afecto amigo V. S. y. C. S. S. S.

El Excmo de Ayuntamto  
J. S. S. S.

El Exmo. Ayuntamiento de Teres de la f.<sup>a</sup> d. Puerto de Aguirres por valor de efectos de armamento, municiones etc. p.<sup>a</sup> la guardia Municipal, su embalage y transporte, debe Reun

46	revolvers de reglamento	a 105 Lms	4,830	"
1	sable de caballeria		115	"
90	id de infanteria	" 100 L.	9,000	"
48	cajas de capsulas p <sup>a</sup> revolver	" 7 L.	336	"
50	----- id mas		14	"
20	cartuchos metalicos p <sup>a</sup> carabina		12	"
1	cordon con mosqueton p <sup>a</sup> revolver		9	"
1	cajon		12	"
	transporte pagado		37	"
		Total Reun	14365	"

Importa la precedente factura la cantidad de Reun catorce mil trescientos sesenta y cinco

Madrid 20 de Marzo de 1868

Agente de Aguirres



Sr D. Manuel Vivanco.

Sever.

Madrid 11 de abril de 1868.


Mi estimado amigo: El 20 del  
pasado marzo escribí a V. manifestan-  
dole que el mismo día salía para  
Libar a poner en fabricacion la trans-  
formacion de los 90 carab. y los 12 ter-  
ceros Hoy, de regreso le dire, que  
me ocupo de este negocio, y procuro  
que cuanto antes quede V. complido.  
Los terceros se hallan unistados.

Con fecha del 9 me he visto con  
la precision de girar a 8 dias vista, a  
cargo de V. y orden de la Sociedad del

Credito Comercial, una librase  
N<sup>o</sup> 14365, importe de la factura  
de los efectos remitidos  
hasta el dia a cu Excmo Ayuntamiento,  
factura que remite a V. el expresado  
dia 20 de marzo.

Debo manifestar a V. que  
no encontrando giro favorable, he tenido  
de q. sufrir el quebranto de una p<sup>a</sup> s<sup>a</sup>  
N<sup>o</sup> 14365 r., la cual suplico a V. ten  
ga presente con misericordia.

Esperando las ordenes de V.,  
se repite muy atento  
q. b. i. m. f.

Regerto de Aguero  


13 Abril 1858

Mr. D. Ruperto de Aquirre  
Madrid

Estimado amigo; he recibido hoy su carta del 11 en que me acusa haber girado a mi cargo y p. d. p. por 14358 rs. importe de la factura que me remitio en la cuya letra ha sido asi mismo presentada hoy y aceptada.

Se repite af. mo a 11 q. b. 1 m.



MA DE COPIADO  
GRANOSA DE  
RE PUNTES LINDAS  
DORDONA

13 Abril 1868.

Señor Alcalde Conregidor, de  
Tener

Muy Sir mio: a tiempo oportuno fue en mi poder la carta de  
D. S. fha 7 de Marzo anterior a la que no le he contestado antes como  
via por hallarme ausente de esta su casa.

Adjunto le incluyo a V. S. los tres recibos que se siere ordenado  
cuales van sujetos conforme al modelo.

Se repite de V. S. at<sup>o</sup> G. Y. L. B. Y. M.

Felipe Puente

23 Mayo 1808

J. S. Ruperto de Aguirre

Mi estimado amigo: es necesario  
que las carabinas y tercetas de  
la guardia Mexicana esten aqui an-  
tes del dia del Corpus afin de q.  
pueda asistir armada a la proce-  
sion.

Con sumo disgusto se participa  
que los scablos de infanteria q.  
me permitio, han resultado ser  
~~sus hojas~~ de pésima calidad, pues  
se quiebran sus hojas, como si fue-  
ran de vidrio, al dar el mas ligero  
golpe de plano. y aun ha habido  
alguna que se ha roto con solo el  
pequeno esfuerso hecho p.<sup>a</sup> sim-  
parta. et la pha. van inutiliza

dos o sables que se envió  
por el ferrocarril p.<sup>a</sup> q. brevemente  
se sirva devolvérnoslos en es-  
tado de servicio

Con este motivo se repite  
af.<sup>mo</sup> a. ss q. b. s. m.

porte pagado en 24 Mayo p.<sup>a</sup> la caja  
con 6 sables 21 r.



Fr. D. Manuel Vivanco

Señor

Madrid 29 de mayo de 1868.

Mi estimado amigo:

Con la apreciable carta de V.  
del 23 recibo el requerimiento del fono-car-  
til para recoger seis saltes inutilizados  
que V. me remite.

Sin entrar en largas consideraciones  
debo manifestar a V., que soy completa-  
mente ajeno a la materia e incluso bien  
dado de otras cosas, porque procedo  
como proceden de la fabrica de Toledo,  
propia del estado, a ella encargo y que  
las mismas para remitirlas a V., y por  
objeto solo se encaminaba a complacer

à O., puesto que tenía la ventaja de haberse  
en esta parte de armar de mi estas  
blancos. Sin perjuicio de esto, cuando  
de llegar los sales procurare cambiar  
los por otros nuevos, substituyéndolos à O.,  
para haber necesidad de abastecer la  
fuerza de presid. Esto lo comprenden  
el buen juicio de O.

Es imposible que para el Corpus  
estén en su poder las carabinas y fusiles  
los. Esta tardanza me sigue de mí, y solo  
haciendo milagros podria complacerse.  
Tengo en transformación una de sus carabi-  
nas, en las fabricas de las Prov. están  
trabajando en ellas; aquí, en Chamberí, tam-  
po habiendo el taller de manufactura, para  
evitar la suspicacia de los agentes de la  
Autoridad, todo los trabajos para el trans-  
porte de armas, aunque están autoriza-

de para ello, es tan delicada la  
cosa para que calga bien, que lo  
sigan los buenos deves. Aseguro  
que el Gobierno está cambiando  
para el cartucho definitivo, ya  
está que no es posible adaptar  
las reservas. Tengo sin embargo,  
toda muchos trabajos que terminan  
muchas piezas corrientes, hasta  
de que espero recibir para  
del Corpus las 12 tercerculas que  
en conclusion aquí en el taller,  
de mil obstáculos que están por la  
D. S.

Un dato le demostraré que  
pero: el Gobierno no tiene nada  
que otros fusiles transformados  
mil q ha contratado, y solo Dios  
tendrá mas, y eso que hace seis

los contestó.

Quinto en asegurar á D. que será  
el primero que tenga estas armas modernas.

Esperando que D. tendrá la libertad  
de contestarme, y que contra' con poco de  
paciencia, se recibirá muy presto así.

D. N. de B. 1. de.

Reperto de Aguirre  
L. C.

Mayo 70

M. J. Fernandez p.º de su  
letra, para consulta



Jr. D. Manuel Viqueo.

Jerez.

Madrid 7 de junio 1769.

Mi estimado amigo:

Las 12 buccinas estan conser-  
vadas: esto puede decirse a V. para su gusto  
u. necesidad para guarda reservada. Pudo  
hacerse en prueba, y para ella está in-  
terado D. Marcelino Alvarez, Cor. Gen. Ter-  
cio de Inf. C. de Mallorca a quien V. comendó,  
y esta prueba se hará en día de estos,  
porque tengo una contrata pendiente de  
resolución en el Minist. de la Gobernacion.  
Ademas el Gobierno no tiene contratas ni  
hay traza de que las contraya en breve,  
y he tenido q. encargarle a una fabrica

particular y particular, que los construye  
mejores, como V. observará a su tiempo,  
y los espero en seguida. Remitiere a V. p.  
240 cartuchos cargados con las 12 novedades  
y accesorios.

Tengo fundamento para repetir a  
V., que al fin creo que prevalecerá el  
sistema Jermán, que es el mio, porque el  
Berdan hace fuego, y aun no se ha  
subrogado en un fusil por los tres con-  
trabitos, tropicando con infinitas difi-  
cultades de ejecución.

No bien imagino q. V. al observar  
la tardanza me admirará de poca exactitud  
y formalidad; pero todo al contrario, lo  
punto asegura que para poder montar la  
fabrica como corresponde, estoy haciendo  
expensas horribles y gastos q. me Dios me  
de me recuerde.

La suscripción

Los artilleros  
es tan fina, que he tenido que atender una  
policia con la fabrica de Pollos. Por las  
dos copias de las cartas que he recibido se  
enterrará V. el asunto de los cables. Al fin  
hoy los he recogido, y como han venido en  
caja, está haciéndose de prisa, para ser  
si puede remitiere hoy mismo, incluyendo  
el talon en esta carta, si ser posible. Como  
verá V., he satisfecho 186 r., que con  
por porras y otros gastos hacen

Prato V. recomendar a los guardias  
que no maltraten dichos instrumentos, que  
son iguales a los que usa la art. a caballo.

Me ocupo asiduamente en construir  
las piezas de las carabinas, para acabar  
en seguida los mecanismos.

No ha podido facturarse hoy la  
caja - mañana se hará sin falta, y  
pondré a V. la nota de gastos.

Queda

de O. en mar afuro N. y con  
y. b. 2. uel.  
Reporte de Aguirre  
L. B.



Fábrica de Armas blancas de Toledo. = 5 Ju-  
nio 1868. = Señor Don Ruperto de Aguirre. = Muy  
Señor mío: recibí la suya de 3 del actual y he reco-  
gido el cajón que contiene los 6 sables rotos á que  
se refiere. Me sorprende el que V. haya dado por  
liso y llano lo que la Corporación á que se refiere  
le dice en el párrafo que me copia, y afortuna-  
damente el crédito de este establecimiento, que  
es Europeo, no puede perder mucho con una  
apreciación ligera, y que pudiéramos llamar  
del Meridiano. = Si V. que de seguro puede  
entender algo en la materia, ha examinado  
las mismas hojas rotas que remite, ha de-  
bido notar que no son de vidrio hojas que re-  
sisten los esfuerzos necesarios para doblarlas  
como están. Una hoja para ser mala tie-  
ne que tener ó mal material, ó mal tem-  
ple, ó mala construcción, lo 1º y lo 2º es  
lo mismo en toda su longitud, y si en los

pedazos que devuelvo á V. para que se fige y observe han resistido grandes esfuerzos sin romperse, iguales ó mayores deben ser los que un poco mas arriba han producido la rotura, pues la 3.<sup>a</sup> causa ó sea mala construccion esta desmentida por la misma rotura que deja ver la perfecta colocacion de la parte de hierro entre las dos de acero. = Si repara V. como le reconiendo, el filo verá que han sufrido repetidos y fuertes golpes contra un cuerpo duro, pues de otro modo no se arrolla y aplasta el metal como lo está, aunque fuesen no digo de acero sino de hierro maleable. = Autorizo á V. ademas para que con los pedazos que le devuelvo haga pruebas y dé golpes y no dudo saltaran después de algunas, pero presumo se convencerá no son de vidrio y que inocentemente han llegado á hacer creer á alguno que no lo entienda, que hasta lim-

piandolas se rompen. = No tengo inconveniente en devolver á V. las armas montadas sin costo alguno, con tal que yo al pagarlas tenga el gusto de conservar un documento en que se pruebe la ligereza con que se habla de lo que no se entienda; pues los sables se hicieron para dar cuchilladas y estocadas los que los llevan, cuando no les bataan la fuerza moral para hacerse respetar y no para dar golpes de plano, pues para este fin era mas barato y seguro una vara de arriero. = El maestro mayor de esta fábrica lleva los 6 sables y los pedazos que devuelvo, hará delante de V. todas las pruebas reglamentarias y algo mas, no solo con los que lleva sino con los mismos pedazos que V. me ha devuelto, pero de ninguna manera los reemplazo sin abono, es decir, cortandome á mi el dinero, si V. que es la persona á quien vende la fábrica después de una suposicion en que



trata de ofenderla, no me da un certifi-  
cado de lo que en la prueba resulte, firma-  
do por dos testigos mas; uno de los cuales  
llevará el referido maestro mayor. =  
Al proceder así, cumplo con el cariño  
que debo al establecimiento á cuyo fren-  
te estoy, al mismo tiempo que doy mues-  
tras de la seguridad que tengo de los pro-  
ductos que salen de él en un tiempo. =  
Se repite de V. at.º S. S. q. b. S. m. = Joa-  
quín M.ª Rurile. =

2.ª carta = Toledo 3 de junio = En adelante ya procurará  
evitar esas paradas, pues en paradas se  
pueda impedir: si se se vendieran ó exigían  
la prueba porvia que por ser práctica  
tan contraria á la de toda fabrica, de-  
mostrarán á todo el mundo la necesidad  
con que aquí están de ahora y siempre se  
ha procedido = El cablecito que han traí-  
do los cables en hojas, esentura y limpie-  
za es de 31 r. mas, que en los otros importantes  
186, con cuyo abono podrá V. comprarlos á  
quien de mano del Sr. Robles =



Fr. D. Manuel Viveros.

Tenerife.

Madrid 10 de junio 1868.

Mi estimado amigo:

Confirmo a V. la venta de rayas  
y le remito una caja conteniente los  
sus sables, cuyo talon le acompaño.

Se los ponga en gran velocidad, por-  
que en poca fuerza exigen, 2<sup>o</sup>. S. cuya efe-  
rencia me la entienda.

Los gastos son los sig.<sup>tes</sup>

Valor de los sables reformados	186.
Coste a Toledo y viceversa	12.50
Caja	14.-
Coste a Tener, pagado	36.90

Total Ptas. 249.40

Pueda de V. agracia am.<sup>te</sup> H. G. B. Viveros.

Proposito de Aguirre